MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000004 DEL 20 ENE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa Nro. **PN MEMOT CD 001 2026,** cuyo objeto es "***ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 235 METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDE A PISCINA PARA NIÑOS, ADULTOS Y CAFETERÍA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA FÁTIMA MONTERÍA, PARA EL USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL UNIFORMADO ACTIVOS, EN USO DE BUEN RETIRO, NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SUS BENEFICIARIOS E INVITADOS***"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 03049 de 2014, "*por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", actualizada y modificada mediante Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", establece en su artículo 2 que la escogencia del contratista se realizará conforme a las siguientes modalidades de selección; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería requiere entregar en arrendamiento un espacio físico ubicado en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima, destinado para el funcionamiento de una cafetería y piscina. Dicho espacio tendrá como finalidad principal la comercialización de refrescos y bebidas, tales como agua, gaseosas y licores, así como la venta de mecatos.

Que mediante acta AE-2025-031763-MEMOT de fecha 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo reunión con el Ordenador del Gasto, el Comité de Adquisiciones y el responsable de la estructuración del estudio previo, en la cual se determinó el contratista para el espacio físico destinado al uso de cafetería y piscina.

Que el día 4 de enero de 2026 fue aprobado el estudio previo cuyo objeto es "*Arrendamiento de un área de 235 metros cuadrados, correspondiente a piscina para niños y adultos y cafetería, ubicada dentro de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería*".

Que el valor del canon de arrendamiento es por la suma de veintiocho millones doscientos mil pesos ($28.200.000,00), discriminados en doce (12) cánones mensuales de dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($2.350.000,00).

Que el 5 de enero de 2026 se realizó la publicación de la invitación, los estudios previos y la Resolución No. 00001 del 5 de enero de 2026, mediante la cual se justifica la Contratación Directa para el arrendamiento de un espacio físico destinado al funcionamiento de una cafetería y piscina.

Que el proceso de selección PN MEMOT CD 001 2026 se cerró el día 14 de enero de 2026, a las 16:00 horas, a través de la plataforma SECOP II, disponible en el enlace www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. En dicho proceso se invitó de manera directa a participar al siguiente oferente:

Oferente: Álvaro Javier Sánchez Maza
Documento de identidad: 1.063.284.599
Ciudad de notificación: Montería
Dirección: Diagonal 23 No. 4-22
Teléfono: 317516 4722

Que mediante Acta AE-2026-001360-MEMOT, de fecha 16 de enero de 2026, se llevó a cabo reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, con el fin de analizar y revisar los resultados de las evaluaciones realizadas por los comités jurídico, técnico, económico y financiero, en el marco del proceso de selección PN MEMOT CD 001 de 2026; reunión en la cual dicho Comité aprobó por unanimidad las evaluaciones presentadas y, en consecuencia, recomendó al señor Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en su calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso contractual al señor Álvaro Javier Sánchez Maza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.284.599 de Montelíbano, con domicilio en la Diagonal 23 No. 4-22, barrio La Granja, correo electrónico asociaciondiscapacidadsport@hotmail.com y teléfono 317 516 4722, por un valor total de veintiocho millones doscientos mil pesos ($28.200.000,00), IVA incluido, suma que será cancelada en doce (12) cánones mensuales de dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($2.350.000,00) cada uno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el presente proceso de selección de contratistas Nro. PN MEMOT CD 001 de 2026, cuyo objeto es: "*Arrendamiento de un área 235 metros cuadrados, que corresponde a piscina para niños, adultos y cafetería, que se encuentran ubicadas dentro de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora Fátima Montería, para el uso exclusivo del personal uniformado activos, en uso de buen retiro, no uniformado de la Policía Nacional, sus beneficiarios e invitados*", al oferente Álvaro Javier Sánchez Maza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.284.599 de Montelíbano, por un valor total de veintiocho millones doscientos mil pesos ($28.200.000,00), IVA incluido, suma que será cancelada en doce (12) cánones mensuales de dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($2.350.000,00) cada uno, por cumplir con los requisitos, jurídicos, técnico, económico y financiero. **Parágrafo primero.** Los servicios públicos domiciliarios deberán ser asumidos en su totalidad por el arrendatario, a saber: energía, aseo, acueducto y alcantarillado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución se notificará al proveedor adjudicatario en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en la plataforma SECOP II el presente acto jurídico para que dé con formidad con lo señalado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sea de conocimiento de

las veedurías ciudadanas las cuales deberán actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa en los términos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería, a los 20 ENE 2026

Coronel. HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI. Albis Samir Ramos Rivera
Responsable de Estudios Previos MEMOT

Revisó: ST. Laura Vanessa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Revisó: CT. Edisa Milena Padilla Poveda
Jefe Área Administrativa MEMOT

Aprobó: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 19-01-2026
Ubicación: Contratos 2026

Calle 29 5-61
6017812525
Mamot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA